ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
Ref.: PROYECTOS DE INVERSION
ELABORACION DE PROYECTOS
Modalidad de Contratación previstos en la Ley 2051/03 art. 16 inciso c)
CONTRATACION DIRECTA Nº. 16/2011

En la ciudad de Gral. Artigas, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Gral. Artigas, sito en VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLON, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2011 PARA PROYECTOS DE INVERSION", integrado por las siguientes personas:
1) Aldo Ismael Jara Rodríguez 2) René Miglio y 3) Jorge Barboza Cuba a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para los "PROYECTOS DE INVERSION", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2011, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalentes a dos mil jornales mínimos.

La firma que ha obtenido el puntaje mínimo de (70%) establecido en el pliego de Bases y Condiciones en el llamado de referencia es la firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ. (UNIPERSONAL) conforme a las calificaciones obtenidas en la Evaluación Técnica.

El sistema de adjudicación de la presente licitación es de **CALIDAD Y COSTO**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 54 inc. "a" y según lo establecido en el anexo 1 punto 18 del PBC y cotización del presente llamado, aprobado por la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

- ✓ **Análisis de Calidad**

1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA

	OFERENTE	*ARQ. RAMON GAONA GOMEZ*
Nº	*FACTORES*	*PRESENTA*
1	Fotocopia simple del firmante de la oferta	SI
2	DDJJ de no hallarse en las prohibiciones y limitaciones para contratar art. 40 y 20 de la ley 2051	SI
3	Fotocopia de RUC	SI
4	DDJJ por la cual garantice que las firmas y sus proveedores no se encuentren involucradas en practicas que violen los derechos de los menores	SI
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;	SI
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente del mes de la apertura;	SI

2. ***ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA:***

A continuación se presenta la Evaluación de Calidad

CRITERIOS DE CALIFICACION

	ELABORACION DE PROYECTOS	***ARQ. RAMON GAONA GOMEZ***
ITEM	***DETALLES***	***PUNTOS***
1	***Experiencia Anterior en Elaboración De Proyectos***	
1.1	Experiencias en elaboración de proyectos de obras, desde 10 diez Proyectos	**40pts**
2	***EXPERIENCIA PROFESIONAL***	
2.1	Experiencia General Como Profesional 3 Tres Años Mínimos	**20pts**
3	***TITULO ACADEMICOS***	
	Título Universitario	**30pts**
	Presentación de otros títulos Profesionales Complementarios	**10pts**
	TOTAL DE PUNTOS ACUMULADOS	**100**

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, así como lo indica el art. 64 del decreto reglamentario 21.909/2003

EMPRESA	ASPECTO LEGAL	ASPECTO TECNICO
ARQ. RAMON GAONA GOMEZ	Cumple	Cumple

Conforme a las observaciones realizadas por este comité, se da conclusión que de conformidad a lo dispuesto en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES la firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ es el oferente que ha cumplido con los requerimientos cualitativos y cuantitativos mínimos exigidos.

- ✓ **Análisis de costo**

En fecha: 27 de diciembre de 2011 el Dpto. de U.O.C realiza la apertura de sobres de la oferta económica obteniendo el siguiente precio:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
ARQ. RAMON GAONA GOMEZ	72.000.000 IVA INCLUIDO.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLON – TEL. FAX Nº. 0743 – 20016
GENERAL ARTIGAS – ITAPUA PARAGUAY

En este proceso de evaluación económica la oferta presentada se encuentra dentro de los precios estimativos para el Proceso de Contratación con Disponibilidad Presupuestaria asignada al Presupuesto General de la Institución Municipal.

Que el Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto 21.909/03 expresa: atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1 cumpla con las condiciones; 2 tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
En todo lo actuado y de conformidad a lo establecido por la ley 2051/03 Articulo 28 sobre la adjudicación de contrato se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ

Se procedió a seleccionar a la oferta con el único precio como la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En este sentido contamos con una sola propuesta técnica y económica presentado por el oferente Arq. Ramón Gaona Gómez por el cual basándonos en normas legales vigentes de la Ley 2051/2003 mencionamos que el Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su entera responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación para la Elaboración de Proyectos", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 72.000.000 (GUARANIES setenta y dos millones), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.
No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

.....
ALDO ISMAEL JARA RODRIGUEZ

.....
RENE MIGLIO

.....
JORGE BARBOZA CUBA